



RESOLUCIÓN CS N° 230/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 SET 2002

Expediente N° 17.533/02.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA pone a consideración el dictado del Curso autofinanciado: "La Música y el Teatro...un espacio terapéutico", a cargo de los Profesores Osvaldo H. DIAZ y Sylvina GARCÍA OCAÑA, y

CONSIDERANDO:

Que es mismo tiene como objetivos: conocer qué es la musicoterapia; conocer los basamentos teóricos de la misma; en qué pacientes o patologías se aplica; qué aportes nos ofrece esta disciplina a nuestro quehacer cotidiano, entre otros.

Que el curso está destinado al público en general por cuanto no es necesario poseer conocimientos previo.

Que la actividad propuesta cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria.

Que conforme a las Bases Estatutarias, la Universidad, además de su tarea específica de centro de estudio y de investigación, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.

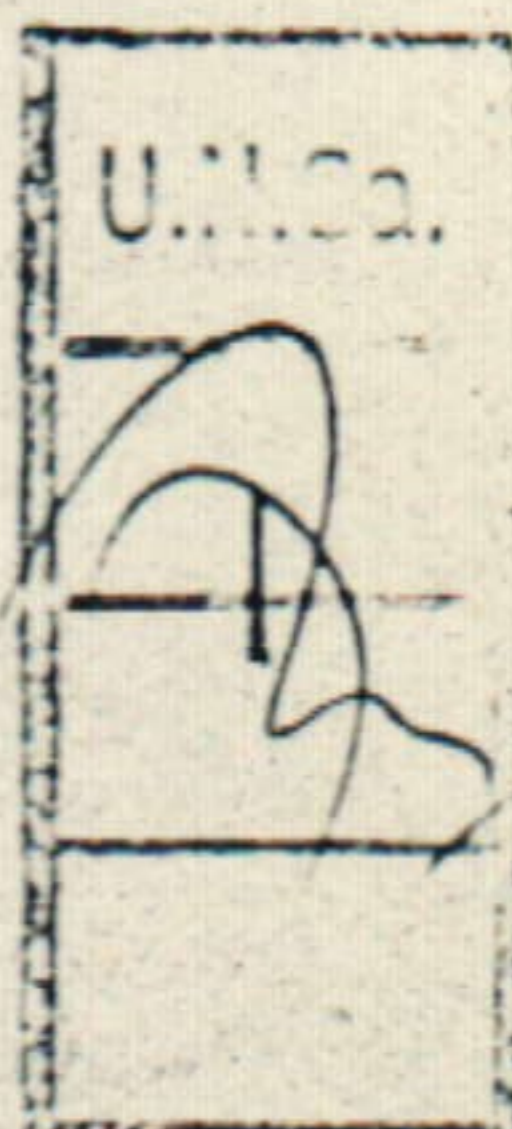
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 112/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a organizar el Curso: "La Música y el Teatro...un espacio terapéutico", a cargo de los Profesores Osvaldo H. DIAZ y Sylvina GARCÍA OCAÑA, de acuerdo a los alcances y objetivos y carga horaria explicitados a fojas 1/4 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría de Extensión Universitaria y Dirección de Arte y Cultura. Cumplido, siga a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos.-



Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR